

BASES LEGALES – CAMPAÑA COMERCIAL CAMPOS DEL RÍO – FIESTAS 2025

1. ORGANIZADOR

El Ayuntamiento de Campos del Río, con domicilio social en Avenida Constitución, 11, 30191 Campos del Río, Murcia, organiza una promoción con el objetivo de fomentar el consumo en el comercio local, que se desarrollará mediante dos modalidades de participación: una física y otra digital.

2. DURACIÓN

La campaña se desarrollará del 2 al 23 de junio de 2025, ambos inclusive.

La elección de ganadores (tanto del sorteo físico como del concurso digital entre peñas) se realizará el día 24 de junio de 2025.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que realicen compras en los comercios adheridos a la campaña. La participación implica la aceptación de las presentes bases.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

A) PARTICIPACIÓN FÍSICA – SORTEO INDIVIDUAL

Los clientes que realicen compras en cualquiera de los comercios adheridos deberán:

- Escribir su nombre y número de teléfono en el reverso del ticket de compra.
- Depositar dicho ticket en la urna instalada en el propio comercio.

Cada ticket da derecho a una participación en el sorteo. Cuantas más compras se realicen, más posibilidades de ganar.

Premios físicos a sortear:

- 5 cheques regalo de 100 €, para canjear en cualquiera de los comercios adheridos de forma íntegra o en bloques de 50€ (maximo 2 comercios por cheque)

B) PARTICIPACIÓN DIGITAL – CONCURSO ENTRE PEÑAS

Las peñas registradas en las Fiestas de Campos del Río 2025 podrán participar como grupo.

La mecánica consiste en:

- Subir una foto del ticket de compra a la web www.compraencampos.es.
- Indicar el nombre de la peña, el nombre de la persona que realiza el registro, e importe del ticket.

Los importes de cada peña se acumularán durante el periodo de campaña. Al finalizar, se otorgarán premios a las tres peñas que mayor gasto acumulado hayan registrado en los comercios adheridos.

Premios por peñas:

- Primer premio: 250 €
- Segundo premio: 150 €
- Tercer premio: 100 €

Los premios serán entregados al representante de cada peña ganadora y deberán destinarse a su disfrute colectivo y ser consumidos en el Comercio adherido a la campaña de forma íntegra o en bloques de 50€.

5. COMERCIOS ADHERIDOS

Participan en la campaña los comercios locales previamente adheridos mediante el formulario oficial facilitado por el Ayuntamiento y reflejados en la web www.compraencampos.com

6. ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores del sorteo físico serán contactados telefónicamente. En caso de no respuesta en un plazo de 72 horas, se pasará al suplente, si lo hubiere. Ninguno de los premios podrá ser cambiado por su valor en metálico, no se admitirán cambios ni devoluciones en los mismos.

7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CAMBIOS

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Campos del Río, y utilizados exclusivamente para la gestión de la presente campaña. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación conforme a la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Campos del Río se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan al Ayuntamiento a utilizar con fines promocionales sus nombres, imágenes y los de su peña, en caso de resultar premiados.

9. RÉGIMEN FISCAL

Ninguno de los premios supera el umbral establecido para practicar retención según la normativa vigente. No obstante, cualquier implicación fiscal derivada del disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del beneficiario.

10. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la campaña implica la aceptación íntegra de estas bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española. Cualquier disputa será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.